



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y

333.

por la q^{ta} M^{ta} de C^{ta} se don a el Com^{do} de N. P.
D. Juan de C^{ta} en esta Ciudad de Sevilla feneçer de trabajo
de la Indigena en q^{ta} se halla, las quales se abo
non al Depositario en la Cuenta de fin de Diciem^{bre}
Entendido por esta Ciudad Acuerda. Se que, y
cumpla lo q^{ta} p^{ta} con Carta de R^{ta} M^{ta}, de cuyo
efecto se haçer a don Ingoventores del Puerto,
y al Jefe allero Patron de el

Di^{ta} en esta Ayuntamiento un Memorial de
D. Juan Palomares Prior del Com^{do} Real
de S. J^{ta} Ana, Suplicando a esta C^{ta} se diese l^{ta}
lar, y Conceder el Precio de diez y quatro, a la entra
da de Comedia. Entendido por esta C^{ta} Acuerda.
De la Conaçe

Di^{ta} en esta Ayuntamiento un Estado de P^{ta}
dado por su Interventor con fecha de este dia, con
tando q^{ta} el havease consumido en la semana
cincocientos setenta y quatro arrobas de harina, ha
verse comprado cincoenta y quatro fanegas
haver puesto en los molinos, de setenta y cinco
ta fanegas; haver consumido un mil quatrocientos
dos dias y ochenta fanegas, y quatro mil trescientos
setenta y quatro arrobas de harina. Inclusive la
produccion del trigo puesto en los molinos

Lo el Interventor de retario haze presente a
esta Ciudad, que el señor D. Juan Enrich, nom
brado para Diputado de S. J^{ta} Ana, a Josef Thiba

